RESOLUCIÓN DNCP Nº 3486 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 10 de noviembre de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Nº 80/2015 de fecha 05/11/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 21/2015 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – SEGUNDO LLAMADO"**, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con un contrato por un monto total de Gs. 7.680.000.- (guaraníes siete millones seiscientos ochenta mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL